



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 276-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de agosto de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 026-2024, de fecha 14 de agosto de 2024, Oficio N° 0022-2024-UNCA-VPA, de fecha 08 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 485-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de octubre de 2022, se encargó la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a la Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo, Especialista en Responsabilidad Universitaria de la UNCA, en adición a sus funciones;

Que, con Oficio N° 022-2024-UNCA-VPA, de fecha 08 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo; y propone encargar al Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 026-2024, de fecha 14 de agosto de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA de la Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo, hasta el 20 de agosto de 2024; y ENCARGAR la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, a partir del 21 de agosto de 2024;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 276-2024-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo, hasta el 20 de agosto de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, a partir del 21 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL